

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1188

BUENOS AIRES, 0 1 MAR 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-21434-11-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica de la firma CASA RUBIO S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

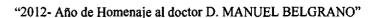
Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

1,

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA DISPONE:

ARTICULO 1º- Limítese la inscripción de la Farmacéutica Señora BIBIANA MONICA



A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

1188

MARGARITA LEMOS LEGNAZZI, Matrícula Nacional Nro.11491, como Director Técnico de la firma CASA RUBIO S.A., con domicilio en la calle Serrano Nro.985/87/93/95 esquina Castillo

Nro.770, Ciudad, Autónoma de Buenos Aires, a partir del 29 de Noviembre de 2011.

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-21434-11-4

DISPOSICION Nº:

1188

hf